



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 08 ABR. 2022

DECRETO ALC. N° 1001 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 807 del 21 de Marzo de 2022, que Aprueba el Contrato a Honorarios suscrito con don Miguel Emilio Arancibia Arancibia, Profesor de Estado de Filosofía, por prestación de servicios como Profesional – Coordinador, en el marco del Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera entre SENDA para implementar Plan Nacional Elige Vivir Sin Drogas y SENDA – EVSD en la Comunidad, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2022.

2.- El Memo N° 1491 del 31 de Marzo de 2022, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario - DIDEKO, mediante el cual adjunta al señor Alcalde, la Carta Renuncia Voluntaria presentada por don Miguel Emilio Arancibia Arancibia, a la prestación de servicios como Profesional – Coordinador del programa SENDA – EVSD, a contar del 01 de Abril de 2022.

3.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Póngase término a contar del 01 de Abril de 2022, al contrato a honorarios suscrito con don **MIGUEL EMILIO ARANCIBIA ARANCIBIA**, Cédula Nacional de Identidad N° Profesor de Estado en Filosofía, a la prestación de servicios como Profesional + Coordinador en el Programa "SENDA - EVSD", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

MLAL/GMG/VVS/IVR/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIDEKO
- DAF/ Contabilidad
- Recursos Humanos